JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2020-00176-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, ENERO VEINTISIETE (27) de dos mil VEINTIDOS (2022). En la fecha al despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A contra JULIO EDINSON RODRIGUEZ, informándole que LA NUEVA EPS contestó el requerimiento y no suministró información alguna de direcciones del demandado. Provea.

MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2020-00176-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas, ENERO VEINTISIETE (27) de dos mil VEINTIDOS (2022).

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A contra JULIO EDINSON RODRIGUEZ, para ordenar lo que en derecho corresponda.

SE CONSIDERA Y SE RESUELVE:

Verificado el contenido del anterior informe secretarial tenemos que en los archivos No. 22-23 del proceso digital obra contestación de LA NUEVA EPS en la que no suministra información alguna de direcciones del demandado para notificar el mandamiento de pago.

En este orden de ideas y tal como había sido solicitado con antelación por la ejecutante, se ORDENA el emplazamiento del demandado mediante la inclusión de su nombre en el registro Nacional de emplazados del portal de la rama Judicial, en aplicación del decreto Legislativo 806 de 2020, art. 10.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:

JOEL EMIGDIO CUILLEN DE LA ROSA Juez Primero Civil Municipal

Leticia - Amazonas

<u>NOTA:</u> Leticia (Amazonas), **28 de enero de 2022**, Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **6.** –

Firmado Por:

Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001

Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39451950727863081a697a968cc86ffb75afe834f51059b1847b09266cbadd76**Documento generado en 27/01/2022 05:02:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica